Rectificación a la Decisión 92/595/CEE de la Comisión, de 21 de diciembre de 1992, relativa a un programa de orientación plurianual de la flota pesquera de Dinamarca para el período de 1993 a 1996, de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 4028/86 del Consejo

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 401 de 31 de diciembre de 1992)

En la página 45, al final del segundo visto, añádase:

vy, en particular, su artículo 4, ».

Rectificación a la Decisión 92/596/CEE de la Comisión, de 21 de diciembre de 1992, relativa a un programa de orientación plurianual de la flota pesquera de Grecia para el período de 1993 a 1996, de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 4028/86 del Consejo

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 401 de 31 de diciembre de 1992)

En la página 51, al final del segundo visto, añádase:

• y, en particular, su artículo 4, \*.

Rectificación a la Decisión 92/597/CEE de la Comisión, de 21 de diciembre de 1992, relativa a un programa de orientación plurianual de la flota pesquera de España para el período de 1993 a 1996, de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 4028/86 del Consejo

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 401 de 31 de diciembre de 1992)

En la página 57, al final del segundo visto, añádase: « y, en particular, su artículo 4, ».

Rectificación a la Decisión 92/598/CEE de la Comisión, de 21 de diciembre de 1992, relativa a un programa de orientación plurianual de la flota pesquera de Portugal para el período de 1993 a 1996, de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 4028/86 del Consejo

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 401 de 31 de diciembre de 1992)

En la página 63, al final del segundo visto, añádase :

\* y, en particular, su artículo 4, ».